



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-187-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	050GYR005T18724-002-00
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0745
	Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

Dirección: **AV CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC TECAMAC 55740**

Fecha de entrega: **16/09/2024**

R.F.C. CLI-150429-1N6 No. Proveedor : 00133392

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.** Circ. 19 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 125 3230 00 03	BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200, PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI, MEDIDAS: 60 X 80 CM, ENVASE CON 100 PIEZAS.	36	ENV	206.25	7,425.00
		Marca: BETEL				Tipo Presen: PZA
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 100
2	060 167 0482 04 01	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO, TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 4 LONGITUD: 90 MM, PIEZA.	93	PZA	27.50	2,557.50
		Marca: 2478C2013SSA				Tipo Presen: PZA
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 1
3	060 203 0207 00 04	CINTAS, PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION, TAMAÑO: 18 MM X 50 M, ROLLO. 147		RLL	75.00	11,025.00
		Marca: PROTEC				Tipo Presen: RLL
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 1

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Autorización (N1)

Area Contabilante
 LIC. LUISA ISABEL PEREZ VILLO GOMEZ
 JEBA DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMNVS.

Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

Area Requisitoria
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 JEBA DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-187-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	050GYR005T18724-002-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: DAP0745
	Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

Dirección: **AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 001333392

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT**

Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	06047001121201	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	242	ENV	175.00	42,350.00

Marca: 1961C2011SSA
 Procedencia: HOLANDA

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

(setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	63,357.50
I. V. A.	\$	10,137.20
TOTAL	\$	73,494.70

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COPIA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGU A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS CRDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASI MISMO CUBIERTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido
 LIC. RICARDO GEOVANI BRÑES DIAZ
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 Lic. Yolanda Itza Yezzi
 Carrillo Silva
 Mat. 31190519

Ing. Cecilia Karina
 Carrillo Frias
 Mat. 31190516

Alta Contratante
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ
 JEFA DEPTO. DE ADO. SERVICIOS Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.
 Autorización (N1)
 MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR
 Representante Legal
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT

Area Requiriente
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
 JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

(CLÁUSULAS)

- (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)
- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
 - 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones que este contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
 - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.
 - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
 - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean suministrados por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
 - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales por efectos de la aplicación de penas convencionales.
 - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduano, irán a cargo del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
 - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
 - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
 - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Engagaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P. 651169 Tepic, Nayarit.
 - 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-14-5. **EL PROVEEDOR** deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
 - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
 - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
 5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
 - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público.
 - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
 - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
 - 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
 - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
 - 7.3 Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado los bienes con defectos, características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - 7.4 Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado los bienes con defectos, características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - 7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos por canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
 - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
 - 8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opción del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de L.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de L.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en la Vigencia para los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presente copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
 - 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el **Órgano Interno de Control** en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."
 - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
 - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
 - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
 - 10.3 Tratarlos de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
 - 10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la elección y cumplimiento del presente contrato.
 - 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 10.6 Integrar el registro de Integridad del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0745	NUMERO DE NOTARIA:
	153

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:
Jose Eduardo Aguirre Miranda	43091

FECHA DE PODER:	NUMERO DE NOTARIA:
23-04-24	11

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Claudia Gabriela Franco Guade	Nawtlan Mex

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Silvia Elena Vera Gurr	Chalte Edo Mex

NUMERO DE ESCRITURA:	NUMERO DE NOTARIA:
1487	11

NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:
1487	Chalte Edo Mex

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:
Jose Eduardo Aguirre Miranda	43091

FECHA DE PODER:	NUMERO DE NOTARIA:
23-04-24	11

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Claudia Gabriela Franco Guade	Nawtlan Mex

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Silvia Elena Vera Gurr	Chalte Edo Mex

NUMERO DE ESCRITURA:	NUMERO DE NOTARIA:
1487	11

NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:
1487	Chalte Edo Mex

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NUMERO DE PODER:
Jose Eduardo Aguirre Miranda	43091

FECHA DE PODER:	NUMERO DE NOTARIA:
23-04-24	11

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Claudia Gabriela Franco Guade	Nawtlan Mex

NOMBRE DEL NOTARIO:	CUIDAD:
Silvia Elena Vera Gurr	Chalte Edo Mex

NUMERO DE ESCRITURA:	NUMERO DE NOTARIA:
1487	11

[Firma manuscrita]